

Tribunal Supremo Electoral

Resolución: PE -DGRC-479-2019
Formulario DD-647

Organización Política: MOVIMIENTO POLITICO WINAQ, -WINAQ-
Diputados Distritales: CHIQUIMULA
LAGJ/avcj

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, seis de marzo de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político **MOVIMIENTO POLITICO WINAQ, -WINAQ-** a través del Representante Legal, señor **Edgar William Hernández García,** y;

CONSIDERANDO I

Que la literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

CONSIDERANDO II

Que el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de CHIQUIMULA, número **DDRCCH-I-22-03-2019** de fecha dieciocho de marzo de dos mil diecinueve (18/03/2019), establece que la solicitud contenida en el formulario DD guión seiscientos cuarenta y siete (**DD-647**), fue presentada ante esa dependencia, en fecha diez de marzo de dos mil diecinueve (10/03/2019), junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018 y, que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Dirección General del Registro de Ciudadanos, al realizar el análisis del expediente de mérito, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero del dos mil diecinueve (18/01/2019), emitido por el Tribunal Supremo Electoral, y por ello, comparte el contenido del Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadano de CHIQUIMULA, por lo que se accede a lo solicitado y así debe resolverse.



Tribunal Supremo Electoral

Resolución: PE -DGRC-479-2019

Formulario DD-647

Organización Política: MOVIMIENTO POLITICO WINAQ, -WINAQ-

Diputados Distritales: CHIQUIMULA

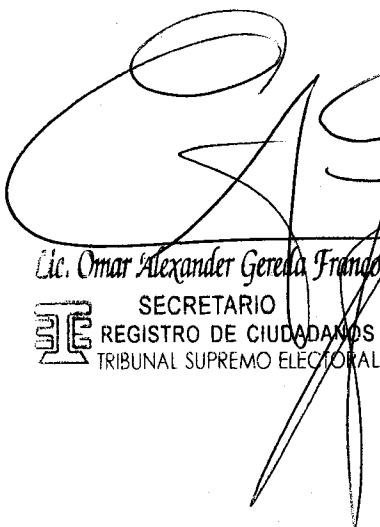
LAGJ/avcj

POR TANTO:

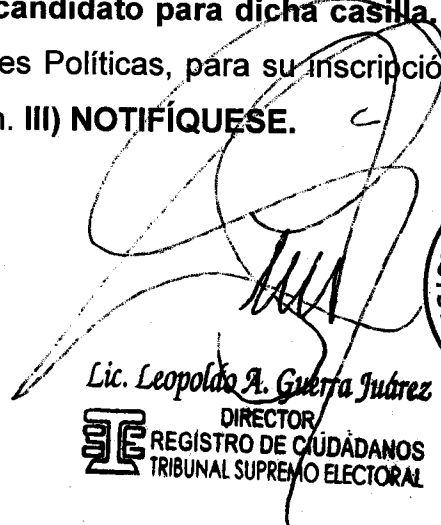
Esta Dirección General, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y además por lo preceptuado por los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 ter, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59 59 bis y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver,

DECLARA:

I) **CON LUGAR**, lo solicitado por el Partido Político **MOVIMIENTO POLITICO WINAQ, -WINAQ-** a través del Representante Legal, señor **Edgar William Hernández García**, declarando **procedente la Inscripción** de la Planilla de Candidatos a Diputados Distritales por el **DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**, integrada por los ciudadanos **EDGAR WILLIAM HERNANDEZ GARCIA**, por la casilla número uno (1) y **ESTUARDO ANTONIO PEREZ CASTILLO**, por la casilla número dos (2); así mismo se declara vacante la casilla 3 en virtud que el partido político no postuló candidato para dicha casilla. II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extiéndanse las credenciales que en derecho corresponden. III) **NOTIFÍQUESE.**


Lic. Omar Alexander Gereda Frando
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



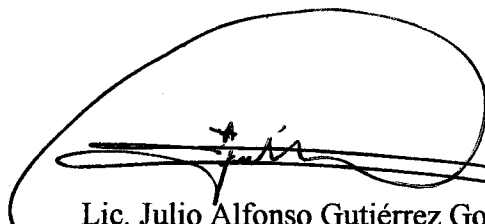

Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

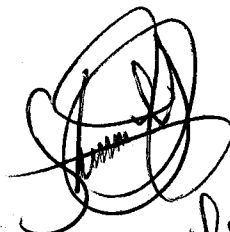




Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala a las diez, horas con Treinta y siete minutos, del día Veinticinco de abril de dos mil diecinueve, en la Sexta Calle cero guion diez Zona uno, **NOTIFIQUE**; al Representante Legal del partido político "Movimiento Político WINAQ", (WINAQ) la resolución número PE-DGRC-479-2019, FORMULARIO DD-647 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha seis de marzo del año en curso, por cédula que entregué a Kanee Zapil; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.


Lic. Julio Alfonso Gutiérrez González
NOTIFICADOR
Registro de Ciudadanos


Kanee Zapil
264328272 0101

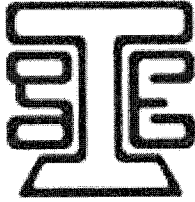


Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala a las diez, horas con treinta y siete minutos, del día veinticinco de abril de **dos mil diecinueve**, en Sexta Calle cero guion diez Zona uno. **NOTIFIQUE**; al Ciudadano: EDGAR WILLIAM HERNANDEZ GARCIA y ESTUARDO ANTONIO PEREZ CASTILLO. Candidatos a; Diputados Distritales por el Departamento de Chiquimula; del partido político "Movimiento Político WINAQ", (WINAQ) la resolución número PE-DGRC-479-2019, FORMULARIO DD-647; dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha seis de marzo del año en curso, por cédula que entregué a Kanec Zapil.; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.

Lic. Julio Alfonso Gutiérrez González.
NOTIFICADOR
Registro de Ciudadanos

Kanec Zapil
2643282720101



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

647

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: ****CHIQUMULA****

Organización Política MOVIMIENTO POLITICO WINAQ

Fecha y hora: 26 de abril de 2019 08:21

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	2559250342004	EDGAR WILIAM HERNANDEZ GARCIA	2559250342004	23/06/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	1593407132011	ESTUARDO ANTONIO PÉREZ CASTILLO	1593407132011	24/11/88
null				
Diputado Distrital 3	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE